MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022



CURSO 2021/2022



MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	09012311
DENOMINACIÓN:	Escuela Municipal de Música Alfoz de
	Quintanadueñas
LOCALIDAD:	Quintanadueñas
PROVINCIA	BURGOS
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	Iniciación, lenguaje musical, conjunto,
	piano, guitarra, violín

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	Hasta 30 de septiembre de 2021
-----------------------------	--------------------------------

INSPECTOR/A: José Miguel Rojo González	ECTOR/A: Jose
--	---------------



De acuerdo con lo establecido en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, los equipos directivos de los centros educativos deberán elaborar un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Este Plan deberá ser remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 15 de julio de 2021, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

En el presente documento, se facilita a los centros educativos un modelo de Plan de Inicio de curso en el que se incluyen los apartados que debe contemplar; dicho modelo le acompaña una Guía para su elaboración.

INDICE

- 1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en esta Plan.
- 2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
- 3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
- 4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.
- 5. Actividades complementarias a las enseñanzas.
- 6. Actividades extraescolares y servicios complementarios*.
 - 6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.



- 6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.
- 6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" (si procede).

1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan se debe realizar acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten - número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor, transporte, madrugadores, etc.), entre otras cuestiones- y concretará las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlas, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022*.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto	Nombre y apellidos	Teléfono e email
Director/a	Luis Mariano Álvarez Barrio	619005740 alfozescuelademusica@musicalidad.es
Secretario/a		
Otros (especificar cargo/puesto)		



Planificación y Ordenación Educativa



1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.

Documentos	Destinatar	ios	Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las consultas planteadas
circulares	Alumnos y familias	SI/NO	Papel + email	Principio de curso	Email y teléfono



2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Espacios afectados	Medidas a adoptar para garantizar la distancia de seguridad	Responsables
aula	1,5 metros	profesores
baño	individual	profesores

2.2. Medidas relativas al uso de mascarilla.

Medidas	Responsables
	profesores

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
ayuntamiento	2 profesores x 22 x 0,3 1 caja de 50 mascarillas/mensual	Ayuntamiento	

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

2.3.1. Distribución de jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

Espacio	Medidas	Responsables
Aula y baño	todas	profesores

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

Avenida Reyes Católicos, nº 2 – 47006 Valladolid – Telf. 983 411 500 – Fax 983 411 005 – http://www.jcyl.es

Espacio	Infografía	Responsables
Aula y puertas	Mascarilla, gel, limpieza de manos	ayuntamiento

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables del seguimiento
Aula y baño		diaria	ayuntamiento

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS.

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Espacios	Medidas	Responsables
Individual con distancia	Distancia y gel	profesores

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.

Espacios	Medidas	Responsables
Individual con	Distancia y gel	profesores
distancia	Distancia y get	profesores

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Espacios	Medidas	Responsables
Aula	Distancia, mascarilla etc	profesores

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Espacio	Medidas	Responsables
NO	NO	NO

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Espacios	Medidas	Responsables



individual Individual profesores	individual	Individual	profesores
----------------------------------	------------	------------	------------

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.

Espacios	Medidas	Responsables
NO	NO	NO

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Medidas		Responsables
NO		NO
NO		NO

3.8. Otros espacios.

• Espacios para la atención a familias:

Espacios	Medidas	Responsables
AULA	DISTANCIA, MASCARILLA, GEL, ETC	profesores

• Espacios para repartidores:

Espacios	Medidas	Responsables
NO	NO	NO

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

GRUPOS ESTABLES	Nº DE UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

GRUPOS	Nº DE UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO	AULA DE REFERENCIA ASIGNADA AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN
3	5	5	1	2	1

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

Actividad	Espacio	Medidas	Responsables
Festivales	Salón	Distancia, gel, mascarilla,	Director y profesores
i estivates	ayto.	etc.	Director y profesores

- 6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS*.
- 6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.

Actividad	Espacio	Entidad organizadora	Medidas	Responsables
No	NO	NO	NO	NO
actividades		110		140

- 6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.
- 6.2.1. Medidas para la gestión de los comedores escolares (si procede).

	Medidas	Responsables
1	40	NO

6.2.2. Medidas para el uso del transporte escolar (si procede).

	Medidas	Responsables
NO		NO

6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" (si procede).

Espacios	Grupos	Medidas	Responsables
NO	NO	NO	NO

NOTA:

El apartado 6 de este Plan de Inicio, será cumplimentado una vez que se publique el Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, del que se informará oportunamente a los centros docentes.